



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
RESOLUCION GERENCIAL N°254-2025-MDNCH-GEIN

Nuevo Chimbote 07 de octubre del 2025

VISTO:

El INFORME LEGAL N° 1133-2025-MDNCH-OGAJ, de fecha de recepción 06 de octubre del 2025, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; INFORME N° 1449-2025-MDNCH-OGPP, de fecha 02 de octubre del 2025, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N° 4577-2025-MDNCH-OGPP/OPP, de fecha de recepción 03 de octubre del 2025, del Jefe de la Oficina de Presupuesto; INFORME N° 3610-2025-MDNCH-GEIN, de fecha de recepción 02 de octubre del 2025, del Gerente de Infraestructura; INFORME N° 3628-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WTFL, de fecha de recepción 02 de octubre del 2025, del Sub Gerente de Obras Públicas; INFORME N° 993-2025-MDNCH-GEIN-SGEP, de fecha de recepción 15 de setiembre del 2025, del Sub Gerente de Estudios y Proyectos; INFORME N° 064-2025-MDNCH-SGEP-UF/KJDD, de fecha 12 de setiembre del 2025, del Responsable de la Unidad Formuladora; CARTA N° 016/2025/WJZC-CO, de fecha 04 de setiembre del 2025, del Ing. Walther J. Zapata Cardoso (CIP N° 247166); y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de reforma constitucional – Ley N° 27680 y la Ley N° 30305 dispositivo concordante con el artículo II de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y sus modificatorias.

Que, el artículo 46° de la Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, quien precisa sobre el Requerimiento: Numeral 46.4 El requerimiento se formula de manera clara y objetiva, y debe expresar el bien, servicio u obra a contratar, preferentemente, en función a su desempeño y funcionalidad. El requerimiento de bienes se plasma en especificaciones técnicas; el de servicios, en términos de referencia; y el de obras, en el expediente técnico de obra o en los objetivos funcionales, según el sistema de entrega utilizado. En los documentos integrantes del expediente de contratación, según corresponda, se aplica expresamente el principio de valor por dinero. Con respecto a los contratos estandarizados de ingeniería y construcción de uso internacional, el requerimiento puede plasmarse en aquellos documentos que precisen su alcance.

Que, conforme al Anexo I Definiciones del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF, señala sobre el Expediente Técnico de Obra, conjunto de documentos que definen, principalmente, las características, alcance y permiten la adecuada ejecución de una obra. Debe proporcionar información coherente y técnica, incluyendo memoria descriptiva, planos de ejecución de obra, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto de obra con su fecha de determinación, análisis de precios unitarios y de gastos generales, fórmulas polinómicas, programa de ejecución de obra, calendario de avance de obra valorizado, y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, estudio hidrológico, estudio de impacto ambiental, calendario de adquisición de materiales o insumos, calendario de utilización de equipos u otros complementarios. Asimismo, puede incluir otros como las obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación;

Aunado a ello, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 112° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote - 2023, la Subgerencia de Estudios y Proyectos es la unidad encargada de la elaboración, evaluación y aprobación de los expedientes técnicos de los proyectos de inversión pública, así como de la coordinación y control de modificaciones durante la fase de inversión. Específicamente, la subgerencia tiene entre sus funciones:

1. Gestionar la aprobación de los expedientes técnicos u otros documentos similares en materia de infraestructura (Inciso 2).
2. Elaborar, evaluar y dar conformidad a los expedientes técnicos, incluyendo los proyectos de optimización, ampliación y rehabilitación de obras (Inciso 19).
3. Velar por el cumplimiento de la concepción técnica, económica y el dimensionamiento de los proyectos de inversión durante su ejecución* (Inciso 11).

En virtud de estas competencias, la Subgerencia de Estudios y Proyectos es responsable de dar conformidad a los expedientes técnicos elaborados y evaluados dentro de su ámbito de competencia. La conformidad emitida por esta subgerencia garantiza que el expediente técnico se ajusta a las normativas, procedimientos y condiciones previamente establecidas para la ejecución del proyecto.

Que, de acuerdo a lo señalado por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece: "La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos,





MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**s

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°254-2025-MDNCH-GEIN

así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°152-2025-MDNCH-GEIN, de fecha 09 de junio del 2025, en donde se resuelve APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA DOBLE PISTA DE BRUCES (ENTRE LA AV. CENTRAL – AV. LOS HERÓES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N°2505510.

Que, mediante INFORME DE SUPERVISION DE OFICIO N° D000359-2025-OECE-SDPC, de fecha de recepción 19 de agosto del 2025, emitido por el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE) pone en conocimiento del Comité de Selección que existen aspectos por corregir con ocasión de la etapa de absolución de consultas u observaciones e Integración de Bases del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N°007-2025-MDNCH-C-1, para la contratación de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA DOBLE PISTA DE BRUCES (ENTRE LA AV.CENTRAL – AV. LOS HERÓES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N°2505510.

Que, mediante CARTA N° 506-2025-MDNCH-GEIN-SGEP, de fecha 25 de agosto del 2025, la Subgerencia de Estudios y Proyectos solicitó al Ing. Walther J. Zapata Cardoso (CIP N° 247166) el levantamiento de las observaciones según INFORME DE SUPERVISIÓN de Oficio N° D000359-2025-OECE-SDPC referente a la contratación de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA DOBLE PISTA DE BRUCES (ENTRE LA AV.CENTRAL – AV. LOS HERÓES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N°2505510, en el plazo máximo de tres (3) días calendarios.

Que, mediante CARTA N° 002-2025-C/LP-ABR N° 007-2025-MDNCH -LP-C-1 de fecha de recepción 18 de agosto del 2025, el Presidente del Comité de Selección corre traslado al Sub Gerente de Obras Públicas del pliego de observaciones a las bases administrativas del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N°007-2025-MDNCH-C-1, para la contratación de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA DOBLE PISTA DE BRUCES (ENTRE LA AV.CENTRAL – AV. LOS HERÓES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N°2505510.

Que, mediante INFORME N°3304-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WTFLL de fecha de recepción 02 de setiembre del 2025, el Sub Gerente de Obras Públicas corre traslado al Sub Gerente de Estudios y Proyectos del pliego de observaciones a las bases administrativas del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N°007-2025-MDNCH-C-1, para la contratación de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA DOBLE PISTA DE BRUCES (ENTRE LA AV.CENTRAL – AV. LOS HERÓES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N°2505510, con la finalidad que su despacho se pronuncie por las observaciones.

Que, mediante CARTA N° 522-2025-MDNCH-GEIN-SGEP, de fecha de recepción 02 de setiembre del 2025, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos solicitó al Ing. Walther J. Zapata Cardoso (CIP N° 247166) el levantamiento de las observaciones a las bases administrativas del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N°007-2025-MDNCH-C-1, contratación de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA DOBLE PISTA DE BRUCES (ENTRE LA AV.CENTRAL – AV. LOS HERÓES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N°2505510, en el plazo máximo de dos (2) días calendarios.

Que, mediante CARTA N° 016/2025/WJZC-CO, de fecha 04 de setiembre del 2025, el Ing. Walther J. Zapata Cardoso (CIP N° 247166) remitió a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos el levantamiento de las observaciones al expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA DOBLE PISTA DE BRUCES (ENTRE LA AV.CENTRAL – AV. LOS HERÓES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N°2505510 para su revisión y trámite correspondiente.

Que, mediante INFORME N° 064-2025-MDNCH-SGEP-UF/KJDD, de fecha 12 de setiembre del 2025, el Responsable de la Unidad Formuladora (E); informó al Sub Gerente de Estudios y Proyectos que debido al levantamiento de observaciones del expediente se ha procedido favorablemente con la actualización del registro de la consistencia PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA DOBLE PISTA DE BRUCES (ENTRE LA AV.CENTRAL – AV. LOS HERÓES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N°2505510, a nivel de expediente técnico, por un valor de S/. 4'876,834.41 (cuatro millones ochocientos setenta y seis mil ochocientos treinta y cuatro con 41/100 soles).





**MUNICIPALIDAD DE
NUEVO CHIMBOTE**
Bienestar para TODOS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°254-2025-MDNCH-GEIN

Mediante INFORME N° 993-2025-MDNCH-GEIN-SGEP, de fecha 15 de setiembre del 2025, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos solicitó al Gerente de Infraestructura la Aprobación del Expediente Técnico Actualizado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA DOBLE PISTA DE BRUCES (ENTRE LA AV.CENTRAL – AV. LOS HERÓES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N°2505510, con un costo total de inversión de S/. 4'876,834.41 (Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 41/100 soles), con un Plazo de Ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, sistema de contratación A precios unitarios, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTOS	
1	PAVIMENTACIÓN	S/.	1,337,398.27
2	VEREDAS, PISOS, ADOQUINADO Y BANCAS	S/.	1,133,214.74
3	SARDINELES, ALCANTARILLA Y ÁREAS VERDES	S/.	800,019.97
COSTO DIRECTO TOTAL		S/.	3,270,632.98
GASTOS GENERALES (9.40%)		S/.	307,439.50
UTILIDADES (8.00%)		S/.	261,650.64
SUB TOTAL		S/.	3,839,723.12
I.G.V. (18.00%)		S/.	691,150.16
COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA		S/.	4,530,873.28
SUPERVISIÓN (4.00%)		S/.	135,926.20
GESTIÓN DE PROYECTOS (2.50%)		S/.	28,800.00
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO		S/.	181,234.93
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN DE OBRA		S/.	4,876,834.41

Que, mediante INFORME N° 3628-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WTFL, de fecha de recepción 02 de octubre del 2025, el Sub Gerente de Obras Públicas remite CONFORMIDAD al Gerente de Infraestructura y solicita la Aprobación del Expediente Técnico Actualizado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA DOBLE PISTA DE BRUCES (ENTRE LA AV.CENTRAL – AV. LOS HERÓES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N°2505510, con un costo total de inversión de S/. 4'876,834.41 (Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 41/100 soles), con un Plazo de Ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, sistema de contratación de precios unitarios.

Que, mediante INFORME N° 3610-2025-MDNCH-GEIN, de fecha de recepción 02 de octubre del 2025, el Gerente de Infraestructura solicita al Gerente Municipal, OPINIÓN LEGAL, para la aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA DOBLE PISTA DE BRUCES (ENTRE LA AV.CENTRAL – AV. LOS HERÓES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N°2505510, con un costo total de inversión de S/. 4'876,834.41 (Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 41/100 soles).

Que, mediante INFORME N° 4577-2025-MDNCH-OGPP/OPP, de fecha de recepción 03 de octubre del 2025, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que para la aprobación del Expediente Técnico Actualizado mencionado precedentemente es un acto administrativo que no demanda de disponibilidad presupuestal para su aprobación; al respecto mediante INFORME N° 1449-2025-MDNCH-OGPP, de fecha 02 de octubre del 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Informa al Gerente Municipal que para la aprobación del Expediente Técnico Actualizado, siendo este un acto administrativo no demanda de disponibilidad presupuestal para su aprobación, indicando que se continúe con su trámite correspondiente.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 1133-2025-MDNCH-OGAJ, de fecha de 06 de octubre del 2025, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que, mediante Acto Resolutivo la Gerencia de Infraestructura APRUEBE el Expediente Técnico Actualizado del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA DOBLE PISTA DE BRUCES (ENTRE LA AV.CENTRAL – AV. LOS HERÓES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N°2505510, con un costo total de inversión S/. 4'876,834.41 (Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 41/100 soles).

Que, estando a los informes expuestos y a la normatividad establecida en la presente Resolución y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote que prescribe





**MUNICIPALIDAD DE
NUEVO CHIMBOTE**
Bienestar para TODOS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
RESOLUCION GERENCIAL N°254-2025-MDNCH-GEIN

en su artículo 102º. Funciones de la Gerencia de Infraestructura numeral 5). "Aprobar Expedientes Técnicos y Liquidaciones de Obra"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA DOBLE PISTA DE BRUCES (ENTRE LA AV. CENTRAL - AV. LOS HERÓES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N°2505510, con un costo total de inversión de S/. 4'876,834.41 (Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 41/100 soles), con un Plazo de Ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, sistema de contratación A precios unitarios, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		MONTOS
1	PAVIMENTACIÓN	S/.	1,337,398.27
2	VEREDAS, PISOS, ADOQUINADO Y BANCAS	S/.	1,133,214.74
3	SARDINELES, ALCANTARILLA Y ÁREAS VERDES	S/.	800,019.97
COSTO DIRECTO TOTAL		S/.	3,270,632.98
GASTOS GENERALES (9.40%)		S/.	307,439.50
UTILIDADES (8.00%)		S/.	261,650.64
SUB TOTAL		S/.	3,839,723.12
I.G.V. (18.00%)		S/.	691,150.16
COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA		S/.	4,530,873.28
SUPERVISIÓN (4.00%)		S/.	135,926.20
GESTIÓN DE PROYECTOS (2.50%)		S/.	28,800.00
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO		S/.	181,234.93
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN DE OBRA		S/.	4,876,834.41

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que no se cuenta con disponibilidad presupuestal ya que el jefe de la Oficina de Presupuesto indico en su INFORME N° 4577-2025-MDNCH-OGPP/OPP, de fecha de recepción 03 de octubre del 2025, que la aprobación del Expediente Técnico es un acto administrativo que no demanda de disponibilidad presupuestal para su aprobación; en consecuencia, cuando se requiera la ejecución del proyecto se procederá con el trámite correspondiente de previsión y/o certificación presupuestal que garantice el financiamiento de la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, y al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas, para su Publicación en el portal institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DISTRITO
ECOLÓGICO**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Ing. Manuel Alejandro Ascon Escudero
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA (e)



SISTEMA DE
TRAMITE
DOCUMENTARIO

202360023

Municipalidad de
Nuevo Chimbote

